

Proyecto de Ley

**AL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Creación de la Universidad Nacional de la Frontera

Art. 1º.-Créase la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA**, encuentra como sede principal de su asentamiento, a la ciudad de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes, con la posibilidad de su extensión académica y administrativa, dentro de su zona de influencia territorial del NEA Litoral y mediante acuerdos de cooperación y desarrollo con presencia en el escenario internacional, conforme a ello a lo que se infiera de su proyecto institucional y estatuto pertinente, en el marco de lo dispuesto por la Ley 24.521 de Educación Superior, a través de su Art. 49.

Art. 2º.-El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la designación de un/a Rector/a Provisorio organizador para que, asistido por una Comisión Especial Organizadora, tenga a su cargo el proceso de Formulación del Proyecto Institucional y del Proyecto de estatuto provisorio. El plazo de normalización no podrá superar los dos (02) años.

Art. 3º.-El Poder Ejecutivo Nacional está facultado para gestionar y aceptar del gobierno de la Provincia de Corrientes, de la Municipalidad de Paso de los Libres, Intendencias y de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cesiones, donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles, que constituirán el patrimonio de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA**, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes.

Art. 4°.-La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA**, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, por medio del Ministerio de Educación, podrá suscribir convenios de cooperación con organismos públicos y privados, de orden nacional e internacional, destinados a su financiamiento y a cualquier otra actividad relacionada con sus fines.

Art. 5°.-Los gastos que demande la implementación del presente serán atendidos con la partida específica del crédito para las Universidades Nacionales, hasta tanto la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA** sea incluida en la Ley de Presupuesto.

Art. 6°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DIPUTADO NACIONAL
BORDA FABIAN ANTONIO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La creación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA** que hoy proponemos, constituye una antigua y legítima aspiración de la comunidad de Paso de Los Libres en particular y de la provincia de Corrientes en general, de contar con una universidad propia con sede en la ciudad que limita con la región Sudoeste de Brasil, en un territorio ampliado y de frontera de vital trascendencia en el proceso de integración del Mercosur, facilitando una real integración y desarrollo sustentable compartido, desde la base del conocimiento y la educación.

Esta aspiración, encuentra su sustento legal, en el ejercicio de enseñar y aprender consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en la Ley 26.206 se consagran, como en su artículo 2, que reza: "La Educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado".

Paso de Los Libres, debe considerarse ya no como una ciudad limítrofe, la que debe ser asistida y considerada en su concepción de defensa territorial, sino por el contrario, un ámbito espacial ampliado, fronterizo y soberano, propio de una decisión de rango Constitucional con raíces históricas y voluntad de integración. Este rasgo convoca tanto a un proceso de Mercado Común, como así también de desarrollo cultural, social, actitud de cooperación, bienestar común y general, desde la base de la ciencia, el conocimiento y la educación como sustento de una labor fructífera a los fines de alcanzar el progreso y crecimiento de las comunidades que lo integran.

Paso de Los Libres, al igual que en la decisión adoptada de instalación de una zona franca conforme a la Ley 24.331 a los fines del desarrollo social y económico regional, debe encontrar, en la conformación de su universidad, el

sustento intelectual para propiciar cambios en los paradigmas de crecimiento y desarrollo sustentable en un tiempo donde la integración debe ser plenamente operativa, en una vocación lógica e irrenunciable de bienestar y progreso de los pueblos.

Los cambios en los paradigmas están demostrados a partir del funcionamiento del Centro Municipal de Estudios Terciarios y Universitarios (ex Nexo Universitario y Centro Educativo), un centro universitario virtual creado por la Municipalidad de Libres, al cual se han incorporado estudiantes de la región ansiosos de cursar estudios universitarios.

La provincia de Corrientes posee una clara delimitación geográfica de subregiones definidas a lo largo de dos Costas opuestas. Una relacionada al eje del río Paraná, históricamente beneficiada y vinculada a las relaciones comerciales con el puerto de Buenos Aires. Otra, recostada sobre el río Uruguay, en la que se halla ubicada, como centro geopolítico, la ciudad de Paso de los Libres. Esta subregión, por razones históricas, políticas y geográficas y/o de estrategia militar, quedó al margen de todo proceso de expansión y desarrollo. En consecuencia, su población sufre la falta de inversión económica, educativa y social, repercutiendo esto en una deficiente calidad de vida de la mayoría de sus ciudadanos.

La provincia de Corrientes solo cuenta con seis (06) Facultades de la UNNE, todas ellas con sede en su ciudad Capital, una carrera con sede en Curuzú Cuatiá, otra en Paso de los Libres, y extensiones áulicas en algunas ciudades del interior que no dictan carreras completas en ningún caso siendo estas últimas aranceladas.

En efecto, aun hoy, alcanzar estudios universitarios de carácter público implica trasladarse a ciudades extra-regionales, en su mayoría capitales de provincias cercanas, o directamente a Buenos Aires. Por lo tanto, quienes realizan estudios superiores universitarios pertenecen a la fracción de mayores ingresos de la población. Asimismo, la corriente de retorno de los jóvenes profesionales a la ciudad se ve obstruida por las oportunidades de trabajo que

encuentran en las zonas más desarrolladas donde se ubican las universidades en las que estudian. Los pocos que retornan reproducen la situación inicial a partir del control de los medios económicos provocando la profundización continua de las desigualdades sociales y culturales en la región.

De las múltiples y complejas funciones que tienen que cumplir las universidades en los países en desarrollo es necesario relevar que las mismas se han ocupado de profesionalizar a una porción creciente de la población para abrir el camino de la movilidad social y dotar al país de hombres y mujeres capacitados/as y preparados/as para manejar el proceso de crecimiento. El contexto actual, exige de la universidad un enorme esfuerzo de autotransformación para poder ocuparse de manera intensiva de la preparación, reeducación y formación continua de los recursos humanos requeridos por los procesos de reestructuración económica.

La Universidad afecta uno tras otro a los diversos procesos productivos; eleva la intensidad tecnológica, el contenido en materia de información de las diversas actividades, como así también de los productos y servicios mismos.

Ante ello la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA** se proyecta hacia la formación de profesionales competentes y ciudadanos comprometidos, en un ambiente que sea propicio para los procesos de innovación científico tecnológica, necesarios para el desarrollo sostenible de la región y del país.

DIPUTADO NACIONAL
BORDA FABIAN ANTONIO